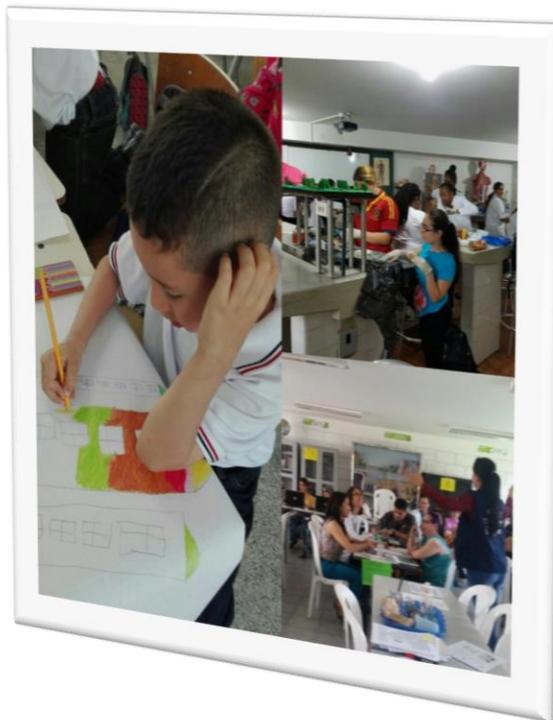


**I.E. Santos Ángeles Custodios
Medellín**



SIEE

**Sistema Institucional de Evaluación de
Estudiantes**

Versión 4 actualizada 2022

V.4

CONTENIDO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, SIEE.

REFERENTES CONCEPTUALES	4
DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 1290 DE 2009.....	4
1. Criterios institucionales de evaluación y promoción de estudiantes	4
1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA IE SAC.....	5
CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	5
EVALUACIÓN COMO VALORACIÓN PARA MEJORAR	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:.....	6
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA EVALUAR DESEMPEÑOS	6
CURRÍCULO FLEXIBLE	7
LA FLEXIBILIZACIÓN DESDE LOS NIVELES DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA:.....	7
1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	7
PROMOCIÓN REGULAR.....	7
PROMOCIÓN PARA GRADUACIÓN DE BACHILLERES:.....	7
PROMOCIÓN REGULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, NEE:.....	7
PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA:	9
PROMOCIÓN EN TRANSICIÓN:.....	9
PROMOCIÓN ANTICIPADA	9
1.3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN.....	11
NO PROMOCIÓN	11
NO PROMOCIÓN POR INASISTENCIA	11
NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).....	11
2. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.....	12
<i>La escala de valoración del Sistema Institucional de Evaluación Académica y Promoción de Estudiantes (SIEE), de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios, es la siguiente:</i>	<i>12</i>
<i>Escala de Valoración para el Grado Transición.....</i>	<i>12</i>
<i>No Evaluados</i>	<i>13</i>
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.....	13
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	14

5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.....	14
<i>AUTOEVALUACIÓN:</i>	15
<i>COEVALUACIÓN:</i>	15
6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	15
<i>ACTIVIDADES DE APOYO</i>	15
7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	16
<i>DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, POR PERÍODO.</i>	16
<i>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANES DE MEJORAMIENTO</i>	16
<i>PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE</i>	16
<i>SEGUIMIENTO E INFORMES</i>	16
<i>COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</i>	16
<i>CONSEJO DIRECTIVO</i>	17
8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	17
9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.	17
<i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PERÍODOS ESCOLARES</i>	17
10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.	18
<i>Conducto regular:</i>	18
<i>Procedimientos y mecanismos de atención:</i>	18
11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....	19
<i>PROCEDIMIENTO PARA CREAR Y MODIFICAR EL SIEE EN LA IE SANTOS ANGELES CUSTODIOS</i>	19
12. RESPONSABILIDADES	19
<i>Derechos del estudiante</i>	19
<i>Deberes del estudiante</i>	19
<i>Derechos de los padres de familia</i>	19
<i>Deberes de los padres de familia</i>	19
13. REQUISITOS	20
<i>Registro escolar.</i>	20
<i>Constancias de desempeño.</i>	20
<i>Homologación de grados escolares</i>	20

Contexto legal institucional de actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE.
..... 20

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

REFERENTES CONCEPTUALES

1. Según Stenhouse “La evaluación es el proceso de concebir, obtener y comunicar información para orientar las decisiones educativas en relación con un programa especificado” (McDonald, 1973, Págs.1-2; citado en Stenhouse, 1975, Pág.112); de otro lado, Davis dice que “La evaluación del currículo es el proceso de delimitar, obtener y facilitar información útil para tomar decisiones y hacer juicios sobre unos contenidos” (Davis, 1981, Pág. 49).
2. La evaluación es un proceso mediante el cual hay una valoración de los saberes y del actuar de un sujeto, dentro de un contexto determinado.
3. La evaluación identifica y verifica conocimientos, objetivos y habilidades, no con el fin de dar una nota sino para observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados para tomar decisiones para su mejoramiento continuo.
4. La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de las estudiantes; a la vez permite a los docentes valorar su labor y reflexionar en torno a ella para orientarla, corregirla de manera que contribuya significativamente a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje, en el aula y fuera de ella, para promover un mejor desempeño de las estudiantes.
5. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la IE Santos Ángeles Custodios es coherente con el Proyecto Educativo Institucional, se acoge a las normas legales, a las políticas educativas nacionales y locales y al Plan de Desarrollo de Medellín (Ver componente Directivo y Académico del PEI de la IE Santos Ángeles Custodios).
6. El SIEE tendrá en cuenta las pruebas de estándares internacionales, las nacionales censales, de estándares básicos y locales conforme a los problemas y pertinencia del contexto.

DEFINICIÓN DE SIGLAS:

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

I.E. SAC: Institución Educativa Santos Ángeles Custodios.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO 1290 DE 2009.

1. Criterios institucionales de evaluación y promoción de estudiantes

Los criterios regirán la EVALUACIÓN y PROMOCIÓN de los estudiantes, para todos los grados de escolaridad en la institución educativa.

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ✓ Los estándares nacionales de las cuatro áreas básicas, los de convivencia ciudadana y los lineamientos curriculares de las otras áreas hacen parte de los criterios establecidos por la Institución Santos Ángeles Custodios; además, se incorporan los estándares que la Institución

desde su identidad y necesidades de contexto ha establecido, así como los indicadores que facilitarán la objetividad en los procesos de evaluación.

- ✓ Haremos un esfuerzo por precisar, diferenciar y ajustar los criterios de evaluación, los procesos metodológicos, las estrategias de apoyo y las adaptaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas especiales o de población diferencial.
- ✓ Se implementan procesos al interior de la Institución en consonancia con las normas educativas vigentes, las políticas educativas nacionales y municipales y el P.E.I., haciendo intervenciones de enseñanza aprendizaje que integran áreas que se requieren para que se desarrollen las competencias propuestas tanto en el proceso como en la evaluación de los desempeños.
- ✓ Los temas que hacen parte del aprendizaje de las estudiantes serán los necesarios para desarrollar un proyecto, resolver un problema, o ejecutar un programa para que la estudiante logre un adecuado desempeño como evidencia de las competencias desarrolladas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA IE SAC

La Evaluación en la IE Santos Ángeles Custodios se define, deber ser:

1. **Continua y permanente:** Se debe hacer durante todo el proceso.
2. **Objetiva:** Valora el desempeño de las estudiantes con base en los indicadores de los estándares asumidos por la Institución con base en el contexto.
3. **Valorativa del desempeño:** La evaluación permite determinar el nivel y grado de alcance de las competencias, fortalezas y debilidades de cada estudiante.
4. **Integral:** La evaluación es referida a la persona evaluada y los procesos educativos desarrollados; evalúa el aprendizaje en términos de desempeño, características personales como intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante para valorar sus avances.
5. **Formativa:** La evaluación se hace dentro y durante el proceso para implementar estrategias pedagógicas con el fin de apoyar a cada estudiante que presente debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo, dando información para consolidar o reorientar los procesos educativos.
6. **Equitativa:** La evaluación tiene en cuenta las diferencias individuales, sociales, emotivas y los ritmos de aprendizaje (equidad); suministra información que permite implementar estrategias pedagógicas para apoyar a cada estudiante que presente debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo, incorporando acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes durante todo el año escolar; tiene en cuenta estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de las estudiantes.
7. **Incluyente:** En los procesos de autoevaluación se tiene en cuenta:
 8. Los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
 9. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de las estudiantes.
 10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.
 11. Nuestra Institución adopta criterios, procesos y programas de nivelación para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellas estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. Los criterios de evaluación responden a la pregunta: ¿Qué evaluar?
2. Son condiciones, requisitos y procesos para promover a una Estudiante de un grado a otro.
3. Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. Son los estándares establecidos previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar de cada estudiante.
5. Los criterios en la educación básica y media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales de las cuatro áreas básicas propuestos por la comunidad académica

nacional y de las competencias ciudadanas, mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las demás áreas fundamentales.

6. La Evaluación y Promoción en la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios es de tipo competencias, creativa, participativa, argumentativa, propositiva e innovadora; garantiza apropiación y aprobación de logros mínimos para la promoción, cumpliendo una intensidad horaria.
7. Se garantiza la articulación de la promoción con la propuesta pedagógica y curricular; para ello se ha revisado y actualizado el PEI en su componente Directivo (Horizonte Institucional), su componente Académico (Propuesta pedagógica y curricular) y se ha asegurado su aprobación por Consejo Directivo de la Institución.

EVALUACIÓN COMO VALORACIÓN PARA MEJORAR

1. En la definición e implementación del decreto 1290 de 2009 no se puede perder de vista que la labor esencial de la evaluación de los estudiantes es la de valorar, entendida no como calificar, sino la comparación de resultados con unos criterios preestablecidos, en función de ir mejorando los desempeños en el proceso.
2. El decreto señala la función de la evaluación para:
 - "Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de cada estudiante".
 - "Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo".
3. La IE Santos Ángeles Custodios y los docentes pretenden reafirmar y fortalecer la evaluación como un proceso inherente a su labor pedagógica en función de identificar las debilidades que están ocurriendo dentro del proceso de aprendizaje en relación con lo que se espera que la estudiante sea, sepa y sepa hacer, y convivir para ofrecerle estrategias pedagógicas de apoyo que contribuyan a facilitar el aprendizaje.
4. En este sentido la evaluación es eminentemente incluyente y de ninguna manera cumple la función de "rajar estudiantes". La calificación sólo cumple la función de informar al padre de familia la situación de aprendizaje de la estudiante en un momento dado, o definir al final la promoción de esa estudiante al grado inmediatamente superior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:

La institución Educativa ha incorporado en su plan de estudios, la evaluación académica por Competencias, siguiendo los lineamientos curriculares del MEN (Ministerio de Educación Nacional), por lo que asegura el alcance de los estándares de competencias. Así mismo, define como indicadores de desempeño en las tres dimensiones del saber, cognitiva, procedimental y actitudinal, aquellos que sus estudiantes deben alcanzar para ubicarse en el nivel que dan cuenta de los logros de evaluación obtenidos y que se ajustan a la escala de valoración nacional, los cuales aparecerán como descriptores en sus informes periódicos de calificaciones.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PARA EVALUAR DESEMPEÑOS

1. Las estrategias evaluativas identificadas y asumidas por la IE Santos Ángeles Custodios en su SIEE, están orientadas a la evaluación de los desempeños, por tanto deben evaluar conjuntamente lo que la estudiante es, sabe y sabe hacer con ese conocimiento y sus comportamientos de convivencia.
2. Lo anterior es compatible y posible con un proceso de enseñanza intencionado desde todas las áreas, al desarrollo de la estudiante como ser humano y persona, a la adquisición del saber pertinente en relación con lo local, regional, nacional o internacional que, por tanto, pueda y sepa aplicarlo en su vida y en la de su comunidad en un ambiente de respeto al otro y de participación

CURRÍCULO FLEXIBLE

Definido como la posibilidad que tiene el currículo de ser modificado y adaptado a las necesidades y realidades del contexto, respondiendo a los intereses, aspiraciones y condiciones de cada uno de los estudiantes.

Es adaptar o modificar los elementos básicos del currículo, para responder a las necesidades específicas de una institución, de un aula o de unos estudiantes, convirtiéndose en un currículo comprensivo de las relaciones que se entrelazan en el proceso de aprendizaje.

LA FLEXIBILIZACIÓN DESDE LOS NIVELES DE EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA:

Las competencias se evalúan en cuatro niveles:

Adquisición: hace referencia a la conceptualización básica

Uso: hace referencia a la aplicación del concepto

Explicación: hace referencia a la argumentación del concepto y su uso

Control: hace referencia a la capacidad de hacer transferencia del conocimiento específico hacia otras disciplinas o contextos.

Estos niveles de evaluación permiten la primera herramienta de flexibilización, pues a pesar de reconocerse el nivel de control como logro ideal, se admite y valida en términos de promoción el logro de uno de ellos.

1.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PROMOCIÓN REGULAR

Un estudiante es promovido inmediatamente al grado siguiente si al finalizar el año escolar vigente, ha cumplido completamente con los siguientes dos requisitos:

1. Ha asistido a más del 75% de las actividades escolares e institucionales del Calendario escolar anual vigente.
2. Ha obtenido un resultado de mínimo "Básico" en todas y cada una de las áreas definidas en el plan de estudios para el grado que cursa.

PROMOCIÓN PARA GRADUACIÓN DE BACHILLERES:

Además de cumplir con los requisitos de promoción regular, deben haber cumplido obligatoriamente.

- Servicio Social estudiantil obligatorio.
- 50 Horas de Constitución.

Graduación en Ceremonia: Se realiza una sola vez por año escolar en la fecha definida en el calendario institucional, para estar en ella los estudiantes deben haber cumplido completamente con todos los criterios de promoción regular en educación básica y media, y requisitos de graduación.

Quien al finalizar el calendario académico para el año lectivo, no alcance el cumplimiento de los mismos, lo podrá solicitar posteriormente por ventanilla una vez cumpla con todos los criterios descritos en este mismo documento del SIEE, y la institución entregará el título y actas de bachiller en el término de un mes calendario, después de la reunión de Comisión de Evaluación y promoción de cada período, una vez se hayan verificado y validado el cumplimiento de todos los requisitos de graduación.

Graduación por ventanilla: Los estudiantes del grado undécimo que no se gradúen en la fecha asignada por la institución por dos motivos: falta del documento de identidad o por no haber cumplido con las horas de servicio social o de Constitución política, se graduarán por ventanilla una vez hayan cumplido con los requisitos faltantes o hayan aportado el documento de identidad vigente. (Adicionado, Acuerdo CD 04 de 2022)

PROMOCIÓN REGULAR PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, NEE:

1. Diagnóstico de especialista.
2. Flexibilización y ajustes razonables en los planes de clase según el diagnóstico de base.

3. Cumplimiento con los requisitos de apoyo psicopedagógico orientados por la institución o por especialista, asistencia a terapias de rehabilitación o habilitación funcional y cumplimiento de todas las recomendaciones médicas.
4. Se evalúan y promueven mediante “modelo social”, en los casos de Necesidades Educativas Especiales (NEE) tipo múltiples, discapacidad intelectual moderada a severa y con diagnóstico psiquiátrico grave a severo según recomendación del especialista. Ver Anexo “rúbrica de trabajo de destrezas colaborativo y cooperativo para población con NEE”
5. Desempeño básico, de acuerdo con los ajustes razonables, o PIAR en casos definidos.
6. Asistencia anual mínima del 75% del calendario escolar, teniendo en cuenta la flexibilización horaria como ajuste razonable, cuando así se haya resuelto.

ANEXO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ÁNGELES CUSTODIOS
 MEDELLIN

Rúbrica de trabajo de destrezas colaborativo y cooperativo para la población con NEE

Versión 2. Nov 2017

CATEGORIA DESEMPEÑO	Bajo 2	Básico 3	Alto 4	Superior 5
1. Calidad del Trabajo	Incumple con los trabajos asignados.	Presenta trabajo que ocasionalmente, necesita ser comprobado o volver a elaborar.	Presenta los trabajos faltándole algunos parámetros.	Presenta trabajo siguiendo los parámetros.
2. Trabajando con otros	Se le dificulta compartir y apoyar el esfuerzo de otros. Frecuentemente no es aceptado en el grupo.	A veces comparte y apoya el esfuerzo de otros, sin embargo requiere integrarse mejor al grupo.	Usualmente comparte y apoya el esfuerzo de otros en el grupo.	Comparte y apoya el esfuerzo de otros.
3. Participación	Nula participación en clase.	Algunas veces participa en clase.	Con frecuencia Participa en clase.	Por lo general, participa en clase.
4. Manejo del Tiempo	Incumple con las actividades asignadas en la fecha establecida.	Requiere de apoyo para cumplir con las actividades en la fecha establecida.	Intenta organizar mejor el tiempo para cumplir con las actividades.	Tiene dominio en la organización del durante las actividades y para su cumplimiento.
5. Actitud	A menudo tiene una actitud de resistencia hacia el trabajo.	Intenta mejorar su actitud hacia el trabajo.	Tiene una actitud positiva hacia el trabajo.	Tiene una actitud asertiva hacia el trabajo individual y con otros.
6. Resolución de Problemas	Carece de iniciativa para resolver problemas que se le presentan.	Requiere de apoyo para dar soluciones a los problemas o situaciones que se le presentan.	Intenta soluciones a los problemas o situaciones que se le presentan.	Da soluciones a los problemas o situaciones que se le presentan.
7. Esfuerzo	El trabajo y relación con el otro refleja falta	Con apoyo su trabajo y relaciones reflejan	Se esfuerza para cumplir con sus trabajos y	Refleja motivación cuando trabaja e interactúa con

	de esfuerzo y motivación.	esfuerzo y motivación.	relaciones interpersonales.	otros.
8. Preparación	Incumple con el material necesario para trabajar, o no se dispone para éste.	Presenta material, pero requiere de apoyo insistente para disponerse al trabajo.	Presenta el material necesario a clase y con alguna frecuencia se dispone para realizar el trabajo solicitado.	Presenta el material necesario a clase y se dispone a realizar el trabajo solicitado.

Adaptado y extraído <http://rubistar.4teachers.org/> y de Versión 1 2015, por Mary Luz Rodríguez Giraldo Rectora I.E. SAC, Skarleth Román Velandia Profesional de Apoyo pedagógico (UAI).

Las estrategias de promoción aquí descritas se amparan en los Decretos, 1421 del 2017 como medidas de ajustes razonables, Artículo 3º Promoción Escolar, Decreto 366 de 2009 reglamentación en los servicios de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Decreto 1075 de 2015 Título 3 Capítulo 5 Servicios Educativos Especiales.

PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA:

- Presentar todos los módulos que se desarrollan en la Media Técnica. Los estudiantes de la media técnica de grado undécimo que no aprobaron los módulos para ser certificados, se promoverán como bachilleres académicos. Los estudiantes no promovidos de grado décimo, renuevan matrícula en el grupo académico para año siguiente. (Modificado, Acuerdo CD N.4 de 2022).
- Si el estudiante aprueba los módulos de la Media Técnica, pero no se promueve al grado siguiente por áreas del Plan de Estudios Académico, debe reiniciar en el mismo grado académico en el año siguiente. Una vez que sea promovido en lo académico, se le homologan los módulos de la Media Técnica como criterio de promoción para que pueda continuar su proceso.

Además de lo anterior, los criterios para la permanencia en la media técnica son:

- Cumplir con la asistencia a las clases programadas.
- Cumplir con el desarrollo del Proyecto Pedagógico Integrado (PPI).
- Cumplir con el desarrollo de los módulos.

PROMOCIÓN EN TRANSICIÓN:

En todos los casos, los estudiantes de transición serán promovidos al primer grado de la básica primaria. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.2.1.10.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

En caso de promoción el estudiante conserva las notas que obtuvo en el primer período.

Para promoción de grado noveno a décimo, el estudiante promovido debe presentar también, entre las cuatro primeras semanas una vez se promueva, la nivelación en las áreas nuevas del grado décimo, para demostrar su idoneidad.

El estudiante promovido y su familia serán notificados mediante acto administrativo en un término no mayor a cinco días hábiles, contados desde la recepción del informe de calificaciones.

Toda reclamación, en caso de no promoción, debe ser realizada por el estudiante y su acudiente, en un plazo de cinco días hábiles a la entrega de informe de calificaciones del primer período.

Procedimiento para promoción anticipada. (Modificado, Acuerdo CD N.4 de 2022):

- La promoción anticipada de estudiantes debe ser presentada por el Consejo Académico previo análisis de factores académicos, regularidad y edad, luego analizada y resuelta por la Comisión de evaluación y promoción, en caso de que sea aprobada, se consultará a los padres y/o acudientes del estudiante si están de acuerdo con ésta. Dicha promoción debe ser avalada finalmente por el Consejo

Directivo (Decretos 1290 y 1075), para finalmente ser ejecutada y comunicada mediante acto administrativo de Resolución Rectoral.

- El Consejo Académico es el organismo institucional facultado para postular la promoción anticipada y la Comisión de Evaluación y Promoción para definirla.
- La promoción anticipada se considera para aquellos estudiantes que habiendo cursado de manera regular el año anterior no fueron promovidos. No procede la postulación a promoción anticipada para estudiantes que hayan finalizado en estado no promovido por inasistencia o deserción.
- No procede la promoción anticipada por el concepto de formación integral: Para los grados de transición, de primero, de segundo, de séptimo a octavo, de noveno a décimo y de décimo a undécimo, excepto aquellos casos que a consideración del Consejo Académico considere pertinente teniendo en cuenta extra edad avanzada.
- En el caso de estudiantes matriculados nuevamente en undécimo para promoción a bachilleres, deben haber cumplido con la asistencia regular durante el primer período del año en curso y haber sido estudiantes de la institución en grado undécimo en el año anterior.
- **Los estudiantes que no fueron promovidos el año anterior tendrán un control de seguimiento con actividades de apoyo adicionales para considerar la promoción anticipada y nivelar sus procesos conforme con los resultados académicos del primer periodo.**

Caso 1: Promoción Anticipada para facilitar la promoción de estudiantes no promovidos en el año anterior.

1. Que al término del primer período haya aprobado todas las áreas y su desempeño sea como mínimo **Alto** en el 70% de éstas.
2. Que asista regularmente durante el primer período académico, por encima del 75% de los días de clase.
3. Que haya sido postulado por el Consejo Académico para promoción anticipada, (Modificado, Acuerdo CD N.4 de 2022).

Caso 2: Promoción Anticipada para facilitar la promoción de estudiantes no promovidos en el año anterior, con estrategia de continuidad en la institución educativa.

Esta estrategia se utilizará única y exclusivamente cuando el Consejo Académico así lo decida de acuerdo a los resultados obtenidos en la Promoción de estudiantes para el año escolar. Dejará constancia en la última Acta de Consejo de Académico del mismo año.

1. Que haya finalizado oficialmente el año escolar anterior en la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios y su situación final sea de “no promovido”.
2. Que haya renovado oficialmente matrícula en la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios para el siguiente año lectivo, en el mismo grado.
3. Que asista regularmente durante el primer período académico.
4. Que presente y apruebe todas las actividades y evaluaciones asignadas, dentro de los planes de apoyo de todas las áreas que quedaron pendientes por aprobar, durante el primer período escolar. La institución programará este cronograma, dando mayor intensidad a las cinco primeras semanas.
5. Que por escrito, se tenga la autorización o solicitud de su acudiente a más tardar en la primera semana del primer período.

La Comisión de Evaluación y Promoción definirá la promoción anticipada de estos estudiantes una vez finalice el primer período escolar, observando el cumplimiento de los requisitos de promoción reglamentados en el SIEE de la Institución.

Parágrafo: Se establecen como condiciones especiales adicionales para la promoción de estudiantes con continuidad en la institución que no fueron promovidos, las siguientes:

- A. Que haya cumplido con los requisitos 1, 2, 3 y 5, del caso 2 de Promoción anticipada.
- B. Que si una vez finalizado el primer período aún queda con un área pendiente, se promoverá al grado siguiente con esa área reprobada, sin embargo, ese estudiante queda condicionado, a que en

ese mismo año, está en la obligación de aprobar la misma área que fue reprobada con un mínimo de básico, y responsable de desarrollar un plan de mejoramiento académico en el área para superar sus deficiencias anteriores, o nuevamente se verá en condición de “no promovido”, y se someterá en el año siguiente específicamente a las condiciones de promoción anticipada para el caso 1, sin contemplaciones adicionales, excepciones, y ante lo cual no procederán recursos.

Caso 3: Promoción anticipada para estudiantes con desempeño superior

1. Solicitud de la familia, la cual debe ser entregada por tardar dos semanas antes de terminar el primer periodo.
2. En el primer período debe tener resultados académicos como mínimo, el 80% con desempeño **Superior**, el 20% restante en desempeño **Alto**.

Caso 4: Causas a considerar una para una Promoción Anticipada por fuerza mayor.

1. Enfermedad, debidamente sustentada y soportada.
2. Maternidad.
3. Deportista que se encuentren en eventos por fuera de la Institución.
4. Que sufra Desplazamiento o Violencia, soportada. (orden público).
5. Viaje al Exterior.
6. En todos los casos debe tener más de un 75% de asistencia.
7. Todas las áreas, deben tener una nota promedio anual, como mínimo en **Básico**.

1.3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

NO PROMOCIÓN

No será promovido al grado siguiente, todo estudiante que no cumpla con los requisitos de promoción regular.

NO PROMOCIÓN POR INASISTENCIA

1. No se promueve al grado siguiente con mínimo el 25% de inasistencia anual, (Manual de Convivencia).
2. Las excusas se deben presentar tres (3) días hábiles como máximo a cada docente de clase al cual se faltó. Las mismas deben ser validadas previamente en Coordinación.

INASISTENCIA

A los estudiantes itinerantes o desertores se les deben individualizar las inasistencias con fechas precisas para que opere el porcentaje contemplado en el SIEE para estos casos.

Las fechas de inasistencia suman en número y porcentaje, tengan excusa o no, cuenten con soporte o no lo tengan, así como las incapacidades. En caso de superar el 75% la comisión de evaluación y promoción reportará la deserción por no tener justificación soportada, o la no promoción si presenta los soportes respectivos. (Adicionado, Acuerdo CD 04 de 2022).

Parágrafo transitorio: Conforme con lo estipulado en la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, Resolución 777 de 2021 ...

*Queda sin efecto. (Eliminado, Acuerdo CD 10 de 2022)

NO PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Todo estudiante con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad o tipos de trastorno psíquicos o sociales, capacidades o talentos excepcionales puede NO SER PROMOVIDO al grado siguiente, previo análisis de su situación académica en relación con los criterios institucionales de aprobación de un grado y el cumplimiento por parte del estudiante y su familia a los procesos de apoyo psicopedagógico orientados por la institución y al cumplimiento de las recomendaciones de los especialistas médicos, terapeutas, psicólogos y psiquiatras, según sea el caso.

Son criterios para tener en cuenta al definir la No Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:

- No obtener los niveles de desempeño básico.
- El incumplimiento de la familia con los requisitos de apoyo psicopedagógico orientados por la institución o por especialistas.
- El incumplimiento en la asistencia a terapias de rehabilitación o habilitación funcional.

Corresponsabilidad familiar, Ley 1098 Título II, Garantía de derechos y prevención Capítulo I, Obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado, Artículo 39, numeral 8, “asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.”.

2. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Siendo cuatro los niveles de la escala valorativa nacional, para facilitar su asimilación, la IE Santos Ángeles Custodios fija un nivel valorativo cuantitativo para cada nivel de valoración nacional. La escala definida por la IE Santos Ángeles Custodios tiene su equivalencia en la escala de valoración nacional para facilitar la movilidad de los estudiantes entre las instituciones educativas, así:

- Desempeño superior
 - Desempeño alto
 - Desempeño básico
 - Desempeño bajo
- ✓ La valoración desempeño superior supone alcanzar todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
 - ✓ La valoración desempeño alto supone alcanzar todos los logros propuestos con algunas actividades complementarias.
 - ✓ La valoración desempeño básico supone la superación de los desempeños necesarios (logros mínimos) en relación con las áreas obligatorias y fundamentales con múltiples actividades complementarias de apoyo.
 - ✓ La valoración desempeño bajo supone la no superación de los desempeños necesarios (logros mínimos) requiriendo actividades de refuerzo, que ni aun así son alcanzadas.

La escala de valoración del Sistema Institucional de Evaluación Académica y Promoción de Estudiantes (SIEE), de la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios, es la siguiente:

Escala institucional	Escala nacional
Desempeño Superior (Su)	Desempeño Superior
Desempeño Alto (Al)	Desempeño Alto
Desempeño Básico (Ba)	Desempeño Básico
Desempeño bajo (Bj)	Desempeño bajo

Modificado, Acuerdo CD

Escala de Valoración para el Grado Transición

La evaluación es cualitativa y da cuenta de los progresos del estudiante en términos del logro de las competencias del plan de estudios para los grados del nivel de preescolar. Así:

Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.2.1.10.

No Evaluados

Los estudiantes que dejen de asistir durante el período, registrarán como “NO EVALUADOS” en las áreas, en ningún caso tendrán resultado en escala institucional o nacional.

También se debe asignar “no evaluado” en los siguientes casos:

1. Negligencia absoluta en actos evaluativos.
2. La no entrega, o la no realización de actos evaluativos sin justa causa.

En casos de fraude. Se asigna (Bj) y se debe actuar frente a la situación según el Manual de Convivencia.

En todos los casos se puede consignar la situación en el boletín de calificaciones como informe descriptivo.

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

- La Evaluación es formativa, motivadora, orientadora, no sancionatoria.
- Se utilizan diferentes técnicas de evaluación, triangulando información para emitir juicios contextualizados
- La evaluación se centra en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- La evaluación es transparente, continua y procesual.
- Se convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático fomentando la autoevaluación en los estudiantes.
- Se realiza evaluación periódica, continua y permanente.
- Se valora responsabilidad, participación, cumplimiento y calidad a través de: Tareas y trabajos (individuales y en grupo), trabajos y talleres colaborativos y pedagógicos diversos, exposiciones, investigaciones, talleres de reafirmación, “bloggers”, páginas, uso de Internet, manejo de correos electrónicos, acompañamiento personalizado, sustentación de trabajos asignados, elaboración de mapas y ubicación, análisis de documentales, investigaciones, puestas en común de temas previamente asignados, lluvia de ideas, elaboración de actividades creativas, ensayos, mapas conceptuales, ilustraciones, textos, entre otros.
- Se asegura previamente una sensibilización personal y grupal sobre la manera como cada estudiante debe asumir sus responsabilidades en torno a la auto evaluación.
- Se posibilita contacto permanente con padres de familia de cada estudiante que presente dificultades académicas.
- Se realizan encuentros de profesores para evaluar y concertar el desempeño de los estudiantes que lo requieren.
- Se usan pruebas de comparación, análisis, discusión crítica y de apropiación de conceptos.
- En cada periodo se hacen las actividades de apoyo académicos dentro de cada período académico, durante el proceso de forma, continua, periódica y permanente; estas deben coincidir con las temáticas tratadas; se dará nota de periodo.
- Semestralmente se realizarán pruebas tipo Saber o Icfes, no necesariamente calificables.
- Se preparará a los estudiantes para la presentación de las pruebas externas de competencias.
- Se llevan a cabo apreciaciones cualitativas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta, con la participación del estudiante, profesores y padres de familia.
- Para que la evaluación sea integral, se involucra también lo afectivo, lo actitudinal y lo valorativo del estudiante
- El concepto de competencia incluye la valoración de las habilidades adquiridas o funcionales de los estudiantes.
- La evaluación integral hace seguimiento al estudiante en sus alcances personales, sociales y de dominio del conocimiento, o aplicación del mismo, porque a su vez el proceso de enseñanza ha tenido en cuenta esas dimensiones
- Debe existir coherencia entre la metodología de la enseñanza y la de evaluación.
- Se formará integralmente, con fortalecimiento en valores y competencias ciudadanas.

- La Institución Santos Ángeles Custodios valora el ejercicio de la evaluación como parte del proceso de formación integral del estudiante, entendiendo que se trata de mucho más que una calificación, por lo tanto ésta acción incide en la valoración final del período.
- Se incluyen procesos de autoevaluación, coevaluación y hetero evaluación, como aporte al proceso de evaluación integral de los estudiantes.

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

- Se identifican competencias, estándares, logros y temas de cada área con sus correspondientes actividades pedagógicas.
- Se formulan y se dan a conocer al inicio a los estudiantes logros, indicadores de desempeño, competencias y metas que deben alcanzar al final de cada período.
- Se dejan claras las metodologías aplicables que van a soportar y orientar la acción pedagógica.
- Se da a conocer al estudiante los parámetros de evaluación y promoción clara y oportunamente para que se ubique en ellos según su desempeño
- Se establecen criterios de evaluación y seguimiento con alumnos y padres de familia: claros, precisos y continuos, con una comunicación permanente por medio de avisos o notas escritas, circulares, entrevista personal y reuniones.
- Se desarrollan evaluaciones cuantitativas, cualitativas, auto evaluaciones, co evaluaciones y hetero evaluaciones.
- Se realiza evaluación periódica.
- Se mantiene informados a los estudiantes sobre el seguimiento de sus resultados evaluativos y de desempeño.
- Se suministra información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Se presenta a los padres de familia el plan de actividades y el proceso de apoyo y acompañamiento.
- Se acuerdan compromisos con todos los involucrados.
- Se han incorporado al Sistema los criterios, procesos y procedimientos de evaluación así como las estrategias para la superación de debilidades y la promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- Se informa periódicamente conforme al PEI.
- Se valora responsabilidad y participación por medio de tareas, trabajos, exposiciones e investigaciones u otras estrategias de seguimiento y evaluación.
- Se fortalecen potencialidades y habilidades con monitores de clase o con estudiantes que muestran avances significativos en sus procesos académicos y formativos
- Se implementan ayudas didácticas que faciliten el proceso pedagógico.
- Se revisan continuamente tareas, consultas y trabajos asignados.
- Se asignan o acuerdan fechas para la presentación de trabajos.
- Se realiza con los estudiantes planes de trabajo para hacer en el aula y complementar en casa.
- Se comunica y acompaña constantemente a los padres de familia.
- Se hace retroalimentación de los hallazgos evidenciados.
- Se posibilita la profundización.
- Se tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje para la metodología de clase y evaluación.
- Se desarrollan diferentes herramientas y formas de evaluación de los aprendizajes.
- Se realizan conversatorios individuales con estudiantes y padres de familia.

5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Para que el estudiante pueda desarrollar una autoevaluación consciente y objetiva, se le debe garantizar:

Proceso 1: Promover debates nutridos dado que los estudiantes carecen de una preparación adecuada para una auto evaluación consciente, justa y neutral; debe ser un proceso gradual que comience desde preescolar y continúe hasta el último grado del bachillerato.

Proceso 2: Conocimiento previo de competencias, conceptos, logros e indicadores de desempeño correspondientes para cada uno de los períodos académicos.

Proceso 3: Asesoría y acompañamiento de docentes y padres de familia.

AUTOEVALUACIÓN:

- No son acciones institucionales esporádicas sino continuas y planeadas, orientadas a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y autonomía para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, del saber, del saber hacer y del saber convivir, con el fin de implementar procesos de mejoramiento y establecer compromisos de los actores.
- Debe ser integral y no se le asina nota; se realiza para identificar sus propias debilidades y fortalezas.
- Su propósito es hacer tomar conciencia al estudiante de su formación integral, que reconozca en qué se debe superar o mejorar su desempeño.
- Para su ejecución el estudiante debe tener claridad desde el principio en qué debe saber y saber hacer, saber ser y convivir al finalizar el período o el tiempo estipulado por el docente.
- El estudiante debe tener claridad no solo en los criterios de evaluación sino haber comprendido que la autoevaluación es un análisis integral que lo abarca en sus desarrollos académicos, personales y sociales.

COEVALUACIÓN:

- Se darán parámetros previos para la autoevaluación del estudiante, cuya valoración ocupará una casilla en cada promedio; esta valoración es conjunta con participación del docente del área y si así lo determina el docente en sus criterios, con algunos de los compañeros.
- Se hace para elevar su autoestima, para que el estudiante identifique sus debilidades y fortalezas, reconozca en qué aspectos va con buenos alcances y en qué aspectos debe superarse y/o corregir.
- Sesión de conversación evaluativa entre docente y estudiante.
- Trabajos en equipos colaborativos
- Conversatorio individual con cada estudiante, padre, madre o acudiente responsable.

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

ACTIVIDADES DE APOYO

La institución garantiza el cumplimiento de los requisitos de Ley observando específicamente la realización de los planes de apoyo de forma continua y permanente, en cada período escolar y justo antes de finalizar el año, a la luz del propósito institucional porque sus estudiantes superen las dificultades que se les van presentando en su proceso académico, dando oportunamente oportunidades para ello. Por esto, la institución desarrolla los siguientes procedimientos para la realización de sus planes de apoyo:

- Dentro de cada período académico se desarrollarán las actividades de apoyo, como una estrategia continua y permanente para la superación de las dificultades que presentan los estudiantes, y es deber del estudiante rendir periódicamente con éstas actividades. Las mismas serán consignadas en un registro de actividades de apoyo, para los estudiantes que participaron en el proceso.
- Durante la sexta semana de cada período escolar, aproximadamente, se dispondrán a las estudiantes y sus familias las estrategias de apoyo en todas las áreas para superar las dificultades que se están presentando.
- Durante la quinta o sexta semana, a partir del segundo período, se desarrollarán reuniones de padres de familia por grados de asistencia obligatoria, para informar sobre las dificultades de las estudiantes que las presentan y las estrategias de apoyo.

- Antes de finalizar el último día del cierre de cada período, se deben haber desarrollado y evaluado las actividades asignadas y planeadas como apoyo para la superación de las dificultades académicas. De esto quedará un registro de estudiantes y padres que participaron en el proceso.
- Los resultados aprobados, de la evaluación de este proceso, aparecerá en el informe de calificación de desempeño del período con un asterisco “*”, lo cual significa que superó las dificultades de período en el área con planes de apoyo.
- En el caso exclusivo de los planes de apoyo de recuperación de fin de año, el Consejo Académico de la institución evaluará la situación institucional y resolverá si es necesario aplicarlos, entonces designará un cronograma especial en las últimas tres semanas del calendario académico, que inicia con reunión de obligatoria asistencia de padres de familia de las estudiantes que presentan las dificultades, sus actividades y resultados de evaluación deben observarse y dejarse consignados en el sistema académico, antes de culminar el último día del calendario escolar de los estudiantes. De esto quedará un registro de estudiantes y padres que participaron en el proceso.

Aplicación de planes de apoyo

1. Se deben publicar o informar a los estudiantes que deben presentarlos dentro del mismo período.
2. Todos los estudiantes con asistencia regular a clases tienen derecho a ellos, hasta el último día del período.
3. Se hace uso de los formatos institucionales.
4. Se deja constancia de realización de actividades o plan de apoyo al estudiante, de su cumplimiento y resultado, en el formato de registro institucional.

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

DIVULGACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO, POR PERÍODO.

Al inicio de Cada período Escolar, los docentes de cada área, darán a conocer a sus estudiantes los indicadores de desempeño de competencias a alcanzar, los cuales deben ser consignados en un lugar donde permanezcan fijos y disponibles, de tal forma que permita la consulta permanente de los mismos estudiantes y sus padres de familia o acudientes durante todo el período escolar.

AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y plan de acción. Análisis de las acciones y resultados de los estudiantes en las Comisiones de Evaluación, Consejo Académico.

PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

Diseño, ajustes, actualización y ejecución de los planes de área, planes de clase, diarios de campo.

SEGUIMIENTO E INFORMES

Registro del seguimiento evaluativo y progreso de los estudiantes, en planillas y sistema de calificaciones. Pre informes con alertas académicas sobre las situaciones no alcanzadas en el avance de los estudiantes.

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la institución se mantienen Las Comisiones de Evaluación y Promoción como las únicas designadas para realizar la promoción de estudiantes, conforme al cumplimiento de los requisitos de promoción establecidos por el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE, de la institución educativa.

Entre sus funciones se encuentran además, el seguimiento de los resultados de los estudiantes, la verificación del cumplimiento de los planes de apoyo académicos, el seguimiento a la flexibilización

curricular y medidas de ajustes razonables. También actúan como primera instancia para analizar y recomendar solución a conflictos y reclamos que surgieron en la aplicación de la evaluación y sus resultados. Sus decisiones son tomadas en sesiones ordinarias o extraordinarias y se dejarán consignadas en Acta de Comisión, las cuales son comunicadas en los boletines y certificados oficiales de la Institución.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Institución, en cumplimiento del Decreto 1290, actuará como segunda instancia para resolver las dificultades que resulten de la aplicación del Sistema de Evaluación y Promoción.

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

El criterio general de esa periodicidad es el de facilitarle al padre de familia el cumplimiento de su deber de hacer el seguimiento permanente y acompañamiento al proceso evaluativo de sus hijos.

En la Institución Educativa Santos Ángeles Custodios se definen tres (3) entregas de informes de período, primero, segundo y tercero.

Una (1) entrega de informe definitivo de fin de año que contiene el cuarto período y el acumulado o consolidado final de los resultados de grado.

A partir del segundo período, en la semana quinta o sexta de cada uno, se citan los acudientes responsables de los estudiantes, a comunicación de pre informes académicos, para comunicar las alertas académicas que permitan a las familias realizar el acompañamiento que permita a los estudiantes superar las dificultades que se estén presentando antes de culminar cada período.

Para la entrega de informes evaluativos es requisito indispensable la presentación personal de la madre, padre de familia o acudiente legal del estudiante;

La institución hará seguimiento a las familias de los estudiantes que no asisten a las convocatorias que les hace la institución, para formular los correctivos y compromisos, y en casos serios para activar las rutas de atención integral son ICBF.

9. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos de entrega de informes del año escolar, la madre, el padre de familia o acudiente responsable, recibirá un boletín con el informe de evaluación del estudiante por cada área y asignatura cursada, en el que se da cuenta de los avances y resultados obtenidos por niveles de desempeño, los cuales se observarán de manera descriptiva y numérica o valorativa.

Además se podrán informar sobre las recomendaciones de los docentes para los estudiantes y sus familias, así como el registro numérico de inasistencias a clases.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PERÍODOS ESCOLARES

La institución educativa, ha definido cuatro períodos evaluativos, con las siguientes características:

Períodos escolares	Valoración Porcentual	Tiempo de duración
Período 1	10%	10 semanas: 2 semanas de inducción y diagnóstico, más 8

		semanas de desarrollo del plan de área.
Período 2	20%	10 semanas
Período 3	30%	10 semanas
Período 4	40%	10 semanas. Éstas incluyen además, las actividades de recuperación de fin de año.
Informe Final	Recoge el 100% del proceso evaluativo.	No define un tiempo específico, corresponde a un llamado Período 5, el cual se nombra así para dar cuenta del acumulado del proceso.

El peso de evaluación de las áreas y sus asignaturas, se considera de la siguiente forma:

Humanidades 10º y 11º: Lengua Castellana 40%, Lectura crítica 20%, Inglés 40%.

Humanidades 6º a 9º: Lengua Castellana 30%, Lectura crítica 20%, Inglés 30%, Francés 20%.

Humanidades 3º a 5º: Lengua Castellana 40%, Lectura crítica 20%, Inglés 40%

Humanidades 1º y 2º: Lengua Castellana 60%, Lectura crítica 20%, Inglés 20%

Ciencias Naturales 10º y 11º: Física 40%, Química 40%, Ciencias (Biología) 20%

Ciencias Sociales: Ciencias Sociales 80%, Competencias ciudadanas 20%

Matemáticas: Matemáticas 80%, Estadística 20%

Profundización en idiomas se valora en forma independiente, con el mismo peso para inglés y francés.

(Modificado Acuerdo CD 03 de 2022).

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

La Institución Educativa Santos Ángeles Custodios define a continuación cada uno de los elementos, instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción y se convierten en parte del debido proceso; estas instancias se señalan desde la construcción de la definición del SIEE y deben seguir un conducto regular, de acuerdo a los estipulado en el Manual de Convivencia Institucional.

Conducto regular:

Docente del área o asignatura.

Directivo docente: Coordinador(a) asignado al grupo.

Comisión de evaluación y promoción.

Rector(a).

Consejo Académico.

Consejo Directivo.

Procedimientos y mecanismos de atención:

Diálogo Docente del área o asignatura, estudiante.

Diálogo Docente del área o asignatura, estudiante, padre, madre de familia o acudiente responsable.

Diálogo Docente del área o asignatura, estudiante, coordinador(a).

Diálogo Docente del área o asignatura, estudiante, coordinador(a), padre, madre de familia o acudiente responsable.

Diálogo Docente del área o asignatura, estudiante, rector(a), padre, madre de familia o acudiente responsable.

Interposición de recursos.

11. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

PROCEDIMIENTO PARA CREAR Y MODIFICAR EL SIEE EN LA IE SANTOS ANGELES CUSTODIOS

1. Se ha definido el Sistema Institucional de Evaluación de las Estudiantes (SIEE)
2. Se ha socializado debidamente el SIEE con la comunidad educativa; se ha dado y recibido información para hacer ajustes.
3. Se han concretado los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la construcción del SIEE, precisando los contenidos establecidos por el decreto 1290 en el artículo 4.
4. Se ha aprobado el SIEE, inicialmente en sesión del Consejo Académico y luego en el Consejo Directivo, dando fe de ello en las actas correspondientes; se ha ordenado la inclusión y publicación de los contenidos más importantes en el Manual de Convivencia Institucional; igualmente, se ha solicitado la aprobación de la Asociación de Padres de Familia
5. Se ha incorporado el SIEE en el PEI, en el Plan de Estudios y en el Currículo, articulándolo a las necesidades de las estudiantes
6. Se ha divulgado el SIEE a la comunidad educativa
7. Se han divulgado los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del SIEE
8. Se informará sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

12. RESPONSABILIDADES

Derechos del estudiante, (artículo 12, Dto. 1290).

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante, (artículo 13, Dto. 1290).

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia, (artículo 14, Dto. 1290).

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia, (artículo 15, Dto. 1290). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

13. REQUISITOS

Registro escolar.

La institución educativa lleva un registro actualizado de los estudiantes en su Sistema Académico y en los libros reglamentarios, que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, incluye además las novedades académicas que surjan, como por ejemplo promoción anticipada, registro de resultados después de actividades de apoyo, horas de servicio social estudiantil y de estudio de la Constitución.

Constancias de desempeño.

La institución educativa, a solicitud del padre de familia, emitir certificados de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño de un estudiante nuevo reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y llegue por traslado de otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si la institución, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, se implementarán internamente.

Homologación de grados escolares

Para el caso de estudiantes que lleguen a la institución por traslado de otro país, se seguirán las orientaciones para homologación de resultados emanada del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, los grados escolares deben ser presentados acreditados como requisito de matrícula.

Si se trata de estudiantes hasta cuarto de básica primaria se homologará con base en la tabla de niveles educativos por países, si está incluido, si no se esperará por la homologación por parte de Acreditación.

En todos los casos los estudiantes deberán presentar nivelación en ciencias sociales.

Si provienen de países cuyo idioma sea diferente a la Lengua Castellana, deberán presentar nivelación en esta área.

Contexto legal institucional de actualización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE.

Este SIEE fue ajustado y adoptado en la gestión directiva de la Rectora Mary Luz Rodríguez Giraldo, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad, docentes, Consejo Académico, entre otros, teniendo en cuenta los últimos requerimientos de acuerdo con las observaciones de la Visita de Inspección, Vigilancia y Control del 31 de mayo de 2017 de la Secretaría de Educación de Medellín.

El presente SIEE es susceptible de ajustes y modificaciones, según las necesidades institucionales, los requerimientos de Ley, de las Entidades de Control, y las peticiones del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación de Medellín, siempre y cuando éstas se den bajo el concurso de la representación de las instancias de la Comunidad educativa.

La versión N.2 del SIEE entró en vigencia a partir de la fecha aprobación, adopción y publicación, según Acuerdo del Consejo Directivo N.7 de 2015, y su texto reemplazó en su totalidad todas las versiones anteriores.

La versión N.3 del SIEE entró en vigencia a partir de la fecha aprobación, adopción y publicación, según Acuerdo del Consejo Directivo N.08 de 2017 Adopción del PEI, y su texto reemplaza en su totalidad todas las versiones anteriores.

La versión N.4 del SIEE entró en vigencia a partir del inicio de la fecha aprobación, adopción y publicación, Acuerdo del Consejo Directivo N.03 y 04 de 2022 Adopción de ajustes al Plan de Estudios y al SIEE, su última modificación se encuentra reglamentada Acuerdo del Consejo Directivo N.10 de 9 de noviembre de 2022 por el cual “se adoptan de las modificaciones y se incorporan al sistema institucional de evaluación de estudiantes, ...”, y su texto reemplaza en su totalidad todas las versiones anteriores.

...Final de texto del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la I.E. Santos Ángeles Custodios...